



ACTA NUM 9/2010

Sres. Asistentes:

D. JOSE RICARDO PÉREZ TORRANO  
D. VICTOR TORRES RUIZ  
D. GONZALO HUICI CASTIELLA  
D. DANIEL ANDION ESPINAL  
DÑA MARIA ISABEL REMON ECHARRI  
D. ANGEL BERJON SAN JUAN  
DÑA CAMINO SAN MARTÍN ARREGUI  
D. ENRIQUE MIRANDA GARCÍA  
D. JOSE LUIS SÁNCHEZ GALIPIENZO  
D. MIGUEL SANZ IZCO

**A C T A**

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y siendo las Diecinueve quince horas del día **trece de septiembre de dos mil diez** se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. JOSÉ RICARDO PÉREZ TORRANO y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres encabezan este Acta asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

**1º.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE ASISTENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ASTRAIN**

Toma la palabra ENRIQUE MIRANDA y dice “nosotros vamos a votar en contra porque no estamos de acuerdo con la forma de gestión externa de los servicios municipales .Seguimos pensando que, tanto desde un punto de vista social como económico, es mejor la gestión directa.”

MIGUEL SANZ indica que también va a votar en contra porque, igualmente, no está de cuerdo con la forma de gestión. Pregunta como se va a financiar este contrato el año que viene?

LA SECRETARIA contesta que los contratos plurianuales están sujetos a la condición suspensiva de existencia de crédito en el ejercicio correspondiente.

Finalmente, visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de adjudicación de la contratación de la asistencia para el funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales sitas en Astrain, por procedimiento abierto y a través de concurso publico.

Resultando que durante el plazo hábil abierto a tal fin se ha presentado una única proposición formulada por SOYSANA **SE ACUERDA** con 7 votos a favor (AICC y PSOE) y 3 votos en contra (ERRENIEGA, NABAI):

**Primero.-** Declarar valido el acto de licitación.

**Segundo.-** Adjudicar el concurso para la contratación de la asistencia mencionada a SOYSANA Servicios múltiples SL en la cantidad de 94.000 € (IVA excluido)

**Tercero.-** Requerir al adjudicatario para que en el plazo máximo de siete días naturales desde la notificación del presente acuerdo aporte la documentación mencionada en la cláusula 10ª del pliego de cláusulas administrativas.

**Cuarto.-** Requerir al adjudicatario para que en el plazo máximo de quince días naturales desde la notificación del presente acuerdo presente una garantía definitiva por importe de 3.760 € en cualquiera de las formas previstas en el artículo 95.2 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos.

**Quinto.-** Facultar a los Sres. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en un pliego de papel especial de la Comunidad Foral, Serie E, nº 097284 sellados con el del Ayuntamiento y rubricados al margen de cada una de las hojas por el Sr. Alcalde y Secretaria y, al final del presente, por los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE LA ... DE ...]*

*[Vertical signature on the right: ...]*